

0467-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con tres minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

**Diligencias de prueba para mejor resolver relacionadas con el proceso de renovación de estructuras del partido Acción Ciudadana, en el cantón San Carlos, de la provincia Alajuela.**

En fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, la señora Lissy Dixiana Solano García, funcionaria designada por este Departamento de Registro, para fiscalizar la asamblea del partido Acción Ciudadana, celebrada en fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticinco, en el cantón San Carlos de la provincia Alajuela, remitió el informe correspondiente de dicha asamblea, a esta Dependencia.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo nueve del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024)*, y los ordinales dos y tres del *“Instructivo para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos” (Acuerdo aprobado en sesión n.º 3-2012 de 10 de enero de 2012 - Comunicado por oficio n.º SGTSE-0062-2012 de 10 de enero de 2012)*, se dispone -como prueba para mejor resolver- que, de previo al dictado de lo que en derecho corresponda, se sirva el partido Acción Ciudadana, presentar ante este Registro Electoral, el acta de la asamblea cantonal de San Carlos, de la provincia de Alajuela, de fecha dieciséis de febrero del año en curso, que comprenda: **1.-** Lista de asistencia firmada por los ciudadanos que participaron y conformaron el quórum de ley requerido para sesionar; **2.-** Hora de inicio y finalización de la actividad partidaria; **3.-** Tipo de votación utilizada para la escogencia de los ciudadanos que resultaron electos (*pública o secreta*); **4.-** Cantidad de votos resultantes de cada escrutinio; **5.-** Nombre completo y número de cédula de identidad de las personas nombradas, con la indicación del **puesto en que resultaron electas**; y **6.-** Indicar si las personas

designadas mediante la asamblea de marras se encontraban presentes o ausentes en la actividad.

Se le hace saber a la agrupación política que, el requerimiento de marras deberá presentarse ante estos Organismos en el plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución. **Notifíquese.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA  
Ref., No.: 01859,01982-2025